

CUENCAS ESTUDIADAS (EVAT)

Cuenca o zona	Departamento	Empresa Consultora
1 Alto Huallaga	Pasco, Huánuco	ADI International Inc
2 Palpa-Nazca-Marcona	Ica	Klohn Crippen –SVS
3 Acarí – Ocoña	Ayacucho, Arequipa	Klohn Crippen –SVS
4 Cerro Verde – Yarabamba- Puquina	Arequipa, Moquegua	Klohn Crippen –SVS
5 Huaura	Lima	CESEL
6 Llaucano	Cajamarca	CESEL-TRC
7 Madre de Dios	Madre de Dios	Klohn Crippen –SVS
8 Mantaro	Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho	Consortio Canadiense
9 Moche	La Libertad	CESEL-TRC
10 Mosna	Ancash	CESEL
11 Parcoy – Llacuabamba	La Libertad	CESEL-TRC
12 Pativilca	Ancash y Lima	CESEL
13 Azangaro - Carabaya	Puno	Klohn Crippen –SVS
14 Rímac	Lima	ADI International Inc.
15 Santa	Ancash y La Libertad	CESEL
16 Tigre - Pastaza*	Loreto	Ecotec-Fluor Daniel GTI
17 Torres – Vizcarra	Ancash , Huánuco	UNI
18 Jequetepeque	Cajamarca , La Libertad	UNI
19 Chicama	Cajamarca , La Libertad	UNI

* Cuenca petrolífera.

Los objetivos alcanzados en los EVAT son:

- Realizar un diagnóstico cuantitativo de los problemas de contaminación ambiental de origen minero y energético de las principales cuencas del país.
- Establecer los lineamientos del programa de adecuación ambiental y de restauración de los pasivos ambientales, formulando, a nivel conceptual, los proyectos individuales con su estimación de costos.
- Priorización de los proyectos de restauración de los pasivos ambientales.

Adicionalmente, el MEM ha realizado el inventario de minas inactivas de los departamentos de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cusco, y también los estudios limnológicos de las lagunas Píaz (La Libertad), Tinquicocha, Chuspi, Patarcocha y Lauricocha (Huánuco) y Orcococha y Choclococha (Huancavelica).

Se ha realizado una investigación de la posible contaminación de origen minero en los ríos Carabaya-Azángaro-Ramis, Río Cabanillas y Lago Titicaca.

Se está iniciando los estudios de ingeniería básica de los proyectos de rehabilitación ambiental de 8 pasivos ambientales prioritarios de la cuenca del río Santa.

De esta manera se podrá devolver a estas áreas, su capacidad para ser utilizadas en actividades agrícolas, pesqueras, de turismo y otras, que también son de gran importancia para el país.

Una de las restricciones que debe observarse en el desarrollo de nuevos proyectos, es la relación que estos puedan tener con Áreas Naturales Protegidas, cuyas especificaciones se encuentran establecidas en la Ley N° 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas, de fecha 04 de julio de 1997.

Una de las principales restricciones es la prohibición de extraer recursos no renovables de los parques nacionales y santuarios nacionales e históricos, calificados en la Ley como Áreas de Uso Indirecto. Las demás clasificaciones de áreas naturales protegidas han sido catalogadas como Áreas de Uso Directo, ya que se permite el aprovechamiento o extracción de recursos. Asimismo, con el fin de proteger la biodiversidad del Perú, se ha emitido la Ley N° 26839 - Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, de fecha 16 de julio de 1997, que establece los cuidados especiales que debe darse a los bosques, especies de flora y fauna, y zonas de reserva de biodiversidad, para evitar afectar esta fuente potencial de recursos.

Se ha iniciado con éxito, una reforestación a escala piloto en una zona deforestada y abandonada de Huepetuhe.